6. Tribunal calificador para Pruebas de Homologación de Títulos Extranjeros.

Tribunal formado por Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén.

Se podrán abonar retribuciones de personal, por la colaboración como miembro del Tribunal, en cuyo caso se **tramitarán** a través del formulario **"Retribución de Personal"**, siendo la Sección de Habilitación y Seguridad Social la que le aplique el tipo de retención por IRPF que le corresponda, así mismo, se le deberá aplicar a dicha retribución la cuota correspondiente de Seguridad Social, que será soportada por el centro de gasto correspondiente.

El expediente por la colaboración como miembro del Tribunal **se tramitará** por Pago Directo **"PD"**, siendo la Retribución de Personal **remitida al Servicio de Control Interno para su tramitación.**

La Unidad de Gasto que soportaría los gastos contemplados en este apartado sería **la Facultad o Centro de la Titulación que se pretende homologar**, con cargo al Capítulo 2, imputándose a la partida presupuestaria **226.06.01:** "Retribuciones del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén por reuniones, conferencias y cursos".

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir Dietas, cuando los mismos **estén destinados en Linares y formen parte de un Tribunal en Jaén y viceversa.** Los gastos de desplazamiento serán liquidados a través del formulario "Justificación de Gastos Realizados en Comisión de Servicio", al cual se le deberá adjuntar una copia de la composición del Tribunal. Los gastos realizados **se imputarán** con cargo al **Capítulo 2** a las partidas presupuestarias:

Alojamiento y manutención, Concepto 230: "Dietas":

Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de Jaén:

230.00.00- Gastos manutención sin pernocta España

230.00.01- Gastos manutención con pernocta España.

230.00.03 Gastos de estancia

Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Jaén:

230.01.00- Gastos manutención sin pernocta España.

230.01.01- Gastos manutención con pernocta España.

230.01.03 Gastos de estancia

Locomoción, Concepto 231: "Locomoción":

Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de Jaén:

231.00.00: Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados).

231.00.01: Gastos de locomoción en transporte público.

Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Jaén:

231.01.00- Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados).

231.01.01- Gastos de locomoción en transporte público.

Gastos de Restauración:

Se deberá tener en cuenta lo indicado en la pregunta 7.2.4

En cuanto a la imputación del gasto, éste **será soportado por la Facultad o Centro** de la Titulación que se pretende homologar, **imputándose** el gasto a la partida presupuestaria la **226.06.00 “Gastos de Restauración”.**